

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2023 341876 **TIPO:** Suministro **PROC:** Abierto simplificado abreviado

TÍTULO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, GRUPO DE TALLERES Y SECRETARÍA GENERAL ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN PARA 2023”.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA SECRETARÍA GENERAL 2023

CONTR 2023 341876

Importe de la licitación (IVA excluido):	24.650,95 €
Importe IVA (21%):	5.176,70 €
Importe de la licitación (IVA incluido):	29.827,65 €
Valor estimado:	24.650,95 €

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA SECRETARÍA GENERAL 2023

Importe total (IVA excluido):	7.747,67 €
Importe del IVA:	1.627,01 €
Importe total (IVA incluido):	9.374,68 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 18 de agosto de 2023, realizada por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén donde queda debidamente justificada la necesidad de contratar el suministro, se acuerda el 21 de agosto de 2023 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y tramitación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es aprobado el día 21 de agosto de 2023.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) es informado por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el informe 2023/96 de fecha 31 de agosto de 2023, aprobándose el día 4 de septiembre de 2023 por el Delegado Territorial.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		15/11/2023 13:00:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU4NR512IOEHl8O0k76kZ6BB1V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fiscalizado el expediente de conformidad el día 13 de septiembre de 2023, se dictan resoluciones de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el 15 de septiembre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 15 de septiembre 2023 (2023-0001306381), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SIREC el día 29 de septiembre de 2023, a las 14.00 horas.

En la primera sesión de la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación celebrada el día 4 de octubre de 2023 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC., concurren a la licitación para el lote número tres las siguientes empresas:

1. MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.
2. DRESS-WORK S.L.
3. ALBARIZA MODA LABORAL S.L.
4. RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L

La unidad técnica tras comprobar que la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L aporta la documentación fuera de plazo, acuerda la no admisión de la misma a la licitación.

En la misma sesión la unidad técnica procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación en plazo, resultando que todas son admitidas en la clasificación final.

Igualmente, la unidad técnica analiza las proposiciones de las empresas admitidas y procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.3 y Anexo I, apartado 8 del PCAP.

Los resultados del análisis identifican que la empresa MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. está incurso inicialmente en presunción de anormalidad. En consecuencia, la unidad técnica acuerda la tramitación del procedimiento previsto en la LCSP, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La segunda reunión tiene lugar el día 19 de octubre de 2023. La unidad técnica en base al informe de la Secretaría General Provincial de la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén, de fecha 19 de octubre de 2023, entiende que la empresa MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. justifica la oferta incurso inicialmente en presunción de anormalidad, por lo que se admite a MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. a la clasificación final, que tiene lugar acto seguido, identificando que la mejor oferta para la Administración respecto al lote número tres conforme a los parámetros establecidos en el PCAP es la presentada por: MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. con NIF B42747212. De esta forma, acuerda requerir a dicha empresa por medios electrónicos a través de SIREC para que presente la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.4 del PCAP.

La tercera reunión de la unidad técnica tiene lugar el día 3 de noviembre de 2023. En ella, se comprueba que la documentación previa presentada en plazo por la empresa MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. contiene defectos u omisiones subsanables, acordando dar un plazo de tres días naturales para la subsanación de los mismos, tal y como establece la cláusula 10.4 del PCAP.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		15/11/2023 13:00:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwU4NR512IOEHl8O0k76kZ6BB1V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El 10 de noviembre de 2023 tiene lugar la cuarta sesión de la unidad técnica, constatándose que la documentación presentada para subsanar los defectos u omisiones es correcta y verificándose, por tanto, que la documentación previa cumple con todos los requisitos exigidos en el PCAP. De esta forma, la unidad técnica acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.

Por todo lo anterior expuesto

RESUELVO

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. con NIF B42747212 con NIF B23046840 por haber sido justificada su viabilidad.

SEGUNDO: Adjudicar el LOTE NÚMERO TRES: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA SECRETARÍA GENERAL 2023” del contrato de suministro CONTR 2023 341876 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, GRUPO DE TALLERES Y SECRETARIA GENERAL ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN PARA 2023” a la empresa MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L. con NIF B42747212 por un importe total de adjudicación de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y TRES CÉNTIMOS (6.828,03 €), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 5.643,00 €

Importe del IVA: 1.185,03 €

Importe total (IVA incluido): 6.828,03 €

TERCERO: La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N° 219 de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		15/11/2023 13:00:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU4NR512IOEhI8O0k76kZ6BB1V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	